

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO
DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE
RESIDUOS, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019**

En el **Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a **dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve**, siendo las **doce horas y cincuenta y tres minutos**, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.


ASISTENTES:

D. Félix Ortíz Águila	Ayuntamiento de Abla
D ^a . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy
D. Antonio Ocaña Baños	Ayuntamiento de Alcolea
D. José Núñez Castilla	Ayuntamiento de Alhabia
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D ^a . Carmen González Garví	Ayuntamiento de Beires
D ^a . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique
D. Juan José Romera Rodríguez	Ayuntamiento de Canjáyar
D. Pedro López Hernández	Ayuntamiento de Carboneras
D. Baldomero Martínez Carretero	Ayuntamiento de Felix
D ^a . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar
D. Miguel Ángel Milán Orta	Ayuntamiento de Instinción
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D ^a . Rafaela María Ortega Romero	Ayuntamiento de Ohanes
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules
D. Jesús García Palenzuela	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D. Manuel Juárez Fernández	Ayuntamiento de Rioja
D ^a . Trinidad Góngora Escámez	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas
D ^a . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque
D. José María Segura López	Ayuntamiento de Turrillas
D. Fernando Giménez Giménez	Diputación Provincial de Almería

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



AUSENTES:

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abrucena, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Enix, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Huécija, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena, Ayuntamiento de Las Tres Villas, Ayuntamiento de Uleila del Campo, Ayuntamiento de Velefique y Ayuntamiento de Viator.

Secretario-Interventor:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Sr. Gerente, el Sr. Técnico de Medio Ambiente y el Sr. Administrativo del Servicio del Consorcio.

TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS.-

Se procede por la Presidencia a dar toma de posesión a los miembros electos que no asistieron a la sesión constitutiva de la Junta General celebrada el pasado 9 de agosto de 2019 de acuerdo con la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE _____, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando posesión del cargo los representantes municipales de:

D. Juan José Romera Rodríguez	Ayuntamiento de Canjáyar	JURA
D. Jesús García Palenzuela	Ayuntamiento de Pechina	JURA

----0-0-0----


ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Elección, si procede, de los vocales del Consejo Ejecutivo.
- 4º.- Aprobación, si procede, del Presupuesto del ejercicio económico 2020.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

---0-0-0---

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al **Orden del Día** fijado en la convocatoria y cuyos asuntos tuvieron el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada el 11 de octubre de 2019 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad**.

2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 250 al 306 de 2019, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, no se ha dictado ninguna Resolución destacable durante este periodo.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio ya que aún no está constituido.

La Junta General queda enterada y conforme.


3º.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS VOCALES DEL CONSEJO EJECUTIVO.

Antes de abordar este punto, el Sr. Presidente se dirige a los miembros de la Junta General:

“En este tema, en la anterior Junta General de 11/10/2019 hubo una propuesta por parte del Partido Socialista, la hemos estado hablando, la hemos estado debatiendo y, bueno, pues al final se produce la inclusión de un miembro del Partido Socialista en el Consejo Ejecutivo, en este caso el representante, Alcalde de Padules, Antonio.”

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



Se procede por la Secretaría a dar cuenta de la Propuesta de Presidencia que a continuación se reproduce íntegramente:

<< El pasado 9 de agosto se celebró sesión constitutiva del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.

En dicha sesión se procedió, entre otras cuestiones, a la designación del presidente del Consorcio, quedando pendiente la designación de miembros del Consejo Ejecutivo, en esa junta y en la anterior celebrada el 11 de octubre que se dejó sobre la mesa.

Los Estatutos del Consorcio en su artículo 7.1.b) disponen que entre las competencias atribuidas a la Junta General se encuentra la de designación y cese de los vocales electivos del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

Por otro lado, en el artículo 10.1 de los citados Estatutos se dice textualmente en relación a la composición del Consejo Ejecutivo que:

“El Consejo Ejecutivo del Consorcio estará compuesto por:

- El Presidente y el Vicepresidente del Consorcio.
- Cuatro vocales nombrados y cesados por la Junta General de entre los representantes de los entes locales que integran el Consorcio.
- El representante de la Diputación Provincial de Almería, cuando no se encuentre entre los anteriores.”

Por lo expuesto, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, se propone desde esta Presidencia a la Junta General del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

Único. - Proponer como vocales que formen parte del Consejo Ejecutivo a:


- 1º) D. Cristóbal Rodríguez López, representante del municipio de Alhama de Almería.
- 2º) Dña. Lourdes Ramos Rodríguez, representante del municipio de Gádor.
- 3º) D. Antonio Gutiérrez Romero, representante del municipio de Padules.
- 4º) D. José Fernández Amador, representante del municipio de Sorbas.>>

Según indica el informe de Secretaría artículo 15.2.b) de los Estatutos dice que para la elección de los vocales del Consejo Ejecutivo *“será preciso el voto favorable de la **mayoría absoluta** del número legal de votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el de **una décima parte de los representantes** de las entidades miembros.*

No se producen intervenciones y se pasa a la votación de la citada propuesta con el siguiente resultado: se aprueba por **unanimidad** de los miembros presentes

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



de la Junta General de este Consorcio, que constituyen la mayoría absoluta y más de la décima parte de los miembros requerida, se aprueba el acuerdo propuesto.

Seguidamente se realiza la **toma posesión** de cada uno de los nuevos miembros del Consejo Ejecutivo de Consorcio de acuerdo con la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de VOCAL DEL CONSEJO EJECUTIVO, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Quedando desde este momento constituido y operativo el Consejo Ejecutivo con los cuatro vocales antes mencionados, junto con el Presidente, el Vicepresidente y el Representante de la Diputación de Almería.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

El Sr. Secretario procede a dar lectura de la siguiente propuesta de Presidencia:

<< Con una reducidísima estructura presupuestaria del Consorcio, a continuación, se reseñan las particularidades más destacables y los cambios más significativos con respecto a los presupuestos del ejercicio económico anterior.


En lo que respecta al **anexo de personal**, hay que destacar la desaparición de las siguientes plazas: 1 plaza de técnico de medioambiente (personal laboral), 2 plazas de inspectores del servicio (C2, nivel 17) y una plaza de auxiliar administrativo (C2, nivel 17). Dichas plazas se han amortizado por la finalización de los procesos selectivos de promoción interna que este Consorcio llevó a cabo durante ejercicio 2019.

En lo que respecta al **presupuesto de ingresos**, no ha sufrido variaciones significativas con respecto al Presupuesto de 2019. La variación más relevante es la inclusión de la partida 913 “Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector Público (Operación de crédito)” por importe de 325.497,28 €, destinada a financiar las inversiones 2018 y 2019 que se pretenden llevar a cabo por el Consorcio de Residuos del Poniente almeriense en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor. Además, en caso de ser procedente, también está previsto que la citada partida pueda financiar las cantidades adicionales requeridas por el Consorcio de Residuos del Poniente almeriense en concepto de obras ya realizadas en los vasos de vertido.

En lo que respecta al **presupuesto de gastos**, hay diferencias significativas con respecto al Presupuesto de 2019. El capítulo 1, dedicado a personal, ha visto reducido su importe en 11.008,23 €, debido a la amortización de las plazas comentada anteriormente. El capítulo 2 no ha experimentado variación alguna en su

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



importe global, tan solo han sido redistribuidos los importes de algunas de las partidas para ajustarlos a la realidad de la operativa diaria del Consorcio.

Por otro lado, de acuerdo con el Plan Presupuestario previsto por el Gobierno en funciones para el ejercicio 2020, en cumplimiento del Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, se incorpora en el Capítulo V del presupuesto de Gastos, un incremento retributivo del 2% fijo, debiéndose realizar, en el caso de que se aprobase por el Estado una subida en las retribuciones de los empleados públicos para 2020.

Por último, al objeto de poder hacer frente a las inversiones previstas por el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense, se ha creado una partida denominada "Transferencias de Capital", Capítulo VII, para poder realizar los pagos ya mencionados, en caso de ser procedentes.

El capítulo de inversiones se ha visto incrementado en 5.008,23 €, reduciéndose la partida destinada a la "Renovación de equipos informáticos" en 5.000 € ya que parte de la renovación se efectuó en el ejercicio anterior, y se ha creado la partida "Compostadoras", dotada con 10.008,23 €, al objeto de comprar diversas compostadoras comunitarias para los centros educativos del Consorcio del Sector II que estén interesados en participar en la campaña 2020 destinada a la reducción de biorresiduos.


Elaborado el Proyecto de Presupuestos para 2020, en base a las consideraciones contenidas en la Memoria de la Presidencia, sobre las que se acaban de destacar las variaciones más importantes con respecto al Presupuesto anterior, propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto único para el ejercicio de 2020, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que se expresan a continuación:

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2020	
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	- €
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	405.800,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	265.000,00 €
CAPÍTULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	- €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	325.497,28 €
TOTAL INGRESOS	996.297,28 €

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2020	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	346.847,42 €
CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	98.744,35 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00 €
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6.000,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	13.008,23 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	325.497,28 €
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
TOTAL GASTOS CAPÍTULOS	996.297,28 €

Segundo. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se encuentran incluidas en el expediente del Presupuesto, junto con los **anexos de personal y de inversiones previstas** para el ejercicio económico 2020.

Tercero. - Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio económico 2020 aprobado inicialmente en el tablón de anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante la Junta General.


Cuarto. - Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2020, si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones. Debiendo ser **publicado** en el Portal de Transparencia del Consorcio y **permanecer expuesto** durante el tiempo de vigencia del mismo.

El Sr. Presidente explica que, con respecto al presupuesto, salvo en la partida de la inversión en la Planta de Gádor y la financiación a través de un préstamo, lo demás es básicamente lo de todos los años con pequeñas variaciones, como podeis ver.

¿Qué significa la inversión en la Planta de Gádor y el préstamo? Pues de la Planta de Gádor como copropietarios. En función de la población, estamos tirando entre un porcentaje de un 18-22 por ciento. Se calcula en función de la población de ambos consorcios y para los años 2018/2019 tienen que hacer una serie de inversiones. Ellos ya han dotado presupuestariamente sus inversiones y están pendientes que nosotros las dotemos y le enviemos el certificado de existencia de crédito para poder licitar y adjudicar las inversiones. Son inversiones que no se pueden retrasar y son necesarias para cumplir las normativas vigentes en la Planta de Gádor y nosotros tenemos que asumirlo. Tenemos remanente suficiente en la tesorería del Consorcio para afrontar el pago sin necesidad de proceder a girar derramas o contratar préstamos, pero, para que el presupuesto esté nivelado, a la hora de traerlo a la aprobación de la Junta General, es necesario, si tenemos la salida tendremos que tener los ingresos. Para aprobar el presupuesto, justificamos que se va a solicitar un préstamo, pero sin embargo cuando el presupuesto se apruebe y se reúnan todos

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



los requisitos legales, que vosotros conocéis sobradamente de vuestros municipios, habrá que incorporar remanentes y con esa incorporación de remanentes se hará frente al pago de esa cantidad.

Con lo cual, no se va a solicitar ningún préstamo, pero desde Asesoramiento Económico de Diputación, nos han indicado que esta es la forma correcta de preveerlo para el presupuesto no traerlo con déficit, porque no podemos traerlo. Entonces en ningún momento es pretensión de esta Junta General, de este Consorcio, solicitar un préstamo pues tenemos tesorería para abonarlo pero, bueno, es la forma legal de aprobarlo para poder llegar al siguiente paso que es la incorporación de remanentes. ¿Alguna consulta, alguna duda al respecto? ¿Sometemos a votación?.”

Interviene el representante de Padules: “Gracias, Presidente. Ante todo, por nosotros, queremos agradecer los nuevos aires de colaboración y participación que en este Consorcio a partir de ahora se ha instalado y espero que nos duren los 4 años y podemos participar y ayudar para que el Consorcio vaya bien, ¿no?, porque lo que pretendemos es la mejora del servicio que le damos a nuestros ciudadanos y cuántas más aportaciones y más ayudas y más unión haya, pues yo creo que llegaremos a buen término. Nos hubiera gustado participar en la elaboración de los presupuestos y por eso vamos a abstenernos pero esperamos que a partir de ahora está colaboración haga que en los próximos y sucesivos lo aprobemos todos por unanimidad. De todas maneras, todos tenemos que decir que los presupuestos nos suenan bien, que son unos presupuestos equilibrados, unos presupuestos realistas y por eso no nos vamos a oponer. Vamos a abstenernos en uno voto de confianza de esta nueva legislatura que, espero y deseo, que vayamos bien y funcione bien. Además, con todas las ideas que habéis propuesto, que yo se las pasaré a mis compañeros, la verdad que se ven nuevos aires que pueden venir muy bien a nuestras comarcas, nuestras zonas, a nuestros pueblos.


Responde el Sr. Presidente: “Gracias, Antonio. Es cierto que también con la premura de aprobar los presupuestos antes de final de año no hemos tenido el tiempo necesario de hacer reuniones. Es verdad. Luego hemos estado hablando y, evidentemente, este Consorcio está conformado por muchos municipios de distinto color político y creemos que al ser un ente consorciado todos tenemos que aportar y debemos ser copartícipes en la gestión del mismo.”

No se produce debate y sometido a votación se aprueba la propuesta anterior con los votos a favor de **18** entidades que suman un total de **953** votos (Ayuntamientos de Abla, Alboloduy, Alcolea, Alhama de Almería, Beires, Benahadux, Canjáyar, Carboneras Felix, Gádor, Huércal de Almería, Íllar, Lucainena de las Torres, Rágol, Senés, Sorbas, Turrillas y Diputación Provincial) y la abstención de **11** entidades que suman **101** votos (Ayuntamientos de Alhabia, Alsodux, Bentarique, Instinción, Ohanes, Padules, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Taberna y Terque).

Antes de pasar al punto 5º, el Sr. Presidente, propone que los miembros elegidos del Consejo Ejecutivo, tomen posesión de su cargo:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



D ^a . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor	JURA
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería	JURA
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas	JURA
D. Antonio Guitérrez Romero	Ayuntamiento de Padules	PROMETE

Toma la palabra el Sr. Presidente: "Bien. Una vez que han tomado posesión, el Consejo Ejecutivo ya está en vigor.

Antes de pasar a ruego y preguntas, queremos explicar una serie de actividades y actuaciones que desde el Consorcio se están llevando a cabo y se van a llevar a cabo, y para eso le voy a pasar la palabra al Gerente del Consorcio para que os ponga en situación."


Gerente del Consorcio: "Buenos días. Gracias, Sr. Presidente.

Lo primero comentaros un poco el cambio de imagen que se está previendo. El papelito que os han repartido a todos antes de sentaros es éste, ¿vale?. Esta es la nueva imagen que se está planteando para el Consorcio del Sector II. Tiene un significado muy concreto que, bueno, voy a tratar de resumir lo máximo posible ahora mismo. Como veis el espíritu del círculo que teníamos anteriormente y que es éste, que todos conocéis, que el que está en los contenedores, los camiones y demás, se ha intentado seguir respetando para no crear tampoco una confusión muy grande ni a los usuarios ni a nadie que se relacione con el servicio. No obstante, sí que ha cambiado la tipografía que, como veis, hay unas letras un poco más modernas, no son las mismas que hace 20 años cuando se diseñó el logo en un primer momento y, además se han cambiado los colores del círculo. Los colores del círculo, como veis, representan cada uno de los contenedores que tenemos en nuestros servicios: el verde el del vidrio, el amarillo de los envases plásticos, metales, bricks, tenemos el azul y, tenemos el marrón, que está por este lado, que es el contenedor de orgánica y que todos vamos a tener que ir empezando a meternos dentro de la cabeza porque es una realidad que viene, si no este año, en años muy próximos. Y como veis, en el centro hay un círculo que representa el contenedor gris, que es el de fracción-resto. Nosotros, bueno, todos vosotros, como representantes municipales de vuestras respectivas entidades hay que aprender un poco a utilizar una buena terminología para no confundir al ciudadano. El contenedor marrón es el de orgánica y el gris, no. El gris es el contenedor de fracción-resto, es decir, para todo aquello que no es reciclable, que no tiene cabida en los contenedores de selectiva.

Esto es básicamente el nuevo logo, la nueva imagen y, en fin, espero que os guste y dentro de muy poco, hoy concretamente, está previsto que hagamos una primera avanzadilla en redes sociales de lo que va a ser el logo que todos lo iréis viendo y, en los próximos días, dos o tres días, lo tendremos activo al 100%. Habrá que ir cambiando poco a poco todo el tema de serigrafía, contenedores, camiones y demás

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



pero, bueno, queremos avanzar aquí para todos vosotros y que cuando lo veáis pues no os sorprendáis.


Toma la palabra el Sr. Presidente: “Tenemos también una campaña, que os habrá llegado a los municipios, que era para la Cabalgata de Reyes en aquellos municipios que lo hagan. También, pues para explicarlos lo que es. Tenéis que solicitarlo al Consorcio y nos gusta que, evidentemente, llegara al máximo número de municipios. Por eso Jorge te explica la campaña porque sé que hay algunos Ayuntamientos, se ha enviado por el 060, pero creo que hay algunos Ayuntamientos que no lo han recibido todavía o no tienen constancia de ello, por ponerlo en antecedentes y que todos los municipios lo podáis solicitar.

Toma la palabra el Sr. Gerente: “Efectivamente, me imagino que todos los habéis debido de recibir ya en vuestros municipios. Para los que no, se os informa tenemos una campaña para estos reyes para todos los municipios que tengan Cabalgata de Reyes. La campaña se llama «REYES DEL RECICLAJE». Es una campaña muy bonita que pretende varias cuestiones: la primera de ellas consiste en que nosotros, desde el Consorcio, vamos a repartir, a todos los municipios que nos lo soliciten y que tengan cabalgata, unas bolsas de tela, que se les proporcionará a los carteros reales, para que los niños puedan recoger esos caramelos que van tirando y esos regalos en esas bolsas de tela y no inutilicen bolsas de plástico. Dentro de las bolsas irá un flyer destinado a la segunda parte de la campaña que es que se está creando un microsite, que está ya casi listo, en el cual los niños y los mayores pueden acceder para ver vídeos educativos sobre cómo reciclar, reciclar no, sino cómo darle un nuevo uso a todos los envoltorios de regalos que se generan durante la Navidad. Como sabéis en estas fechas, pues envolvemos todos muchísimos regalos, y todo eso genera un residuo. Bien. Lo que nosotros vamos a intentar es que ese residuo sea menor, vaya a menos, se genere bastante menos. ¿Cómo? Pues educando y sensibilizando sobre, por un lado la cantidad de residuos que se generan en Navidad y por otro lado, cómo reutilizar todo esos materiales. Eso se dará en las cabalgatas de cada uno de los pueblos, como digo. Posteriormente en el flyer también va a haber información, no solo del microsite, sino también de un concurso asociado a esta campaña. ¿En qué va consistir ese concurso? Pues muy sencillo. Todos los niños y mayores que hagan manualidades o reutilicen de alguna manera esos envoltorios de los regalos navideños, que los graben en vídeo, que les echen una fotografía y nos lo suban a las redes sociales. Hoy en día, eso los niños, es el orden del día, las redes sociales. Una vez que nos lo suban, se seleccionará la mejor iniciativa y se le dará un regalo, ¿vale?. Es una campaña muy bonita, es muy sencillita y la verdad es que nos hubiera gustado comunicarlo con un poco más de antelación pero es que se han echado un poco todas las fechas encima y es un poco difícil, pero tenemos tiempo suficiente todavía de llevarla a cabo lo mejor posible. Por tanto, los que estén interesados, todos los municipios que estén interesados, llamar al Consorcio en los próximos días, lo antes posible, para que os tomemos nota y os podamos hacer el reparto de las bolsas y de los flyers. También tenemos unos carteles que están preparándose, me imagino que nos llegarán esta semana, para que los pongáis en vuestros municipios informando de esta campaña. También

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



os lo haremos llegar a todos aquellos que estén interesados en participar en la campaña.

Pregunta un miembro de la Junta General (no se identifica) sobre la fecha del concurso a lo que responde el Sr. Gerente: " Tened en cuenta que si los carteros reales deben tener las bolsas y los flyers el día de la cabalgata, como muy tarde, el día 2 o 3 de enero debéis tenerlo todo en vuestros municipios."


Vuelve preguntar un miembro de la Junta General (no se identifica) sobre cuánto tiempo va a durar el concurso para que los niños hagan las manualidades y lo suban a las redes sociales a lo que responde el Sr. Gerente: "Eso es posterior a Reyes. Claro. Durante el mes de enero al completo. La campaña va a estar en redes sociales activa muy fuerte durante el mes de diciembre, que empezaremos ya, y el mes de enero. Hasta el día 31 de enero, obviamente, si nos llega un vídeo o nos suben algo a redes sociales el día 2 de febrero, no lo vamos a descartar, pero lo suyo, no hemos puesto una fecha tope de cierre, pero damos el mes de enero y si alguien va un poco tarde no pasa nada. La idea de esto es participar, que se impliquen y consigamos concienciar a todo el mundo de la importancia de la reutilización y el reciclaje de los envoltorios de los regalos."

Toma la palabra el Sr. Presidente: "Aparte de esta campaña, durante el mes de enero, desde el Consorcio se van a cerrar todas las campañas que vamos a hacer para el año 2020. Entonces, también cuando las tengamos cerradas, o bien en Junta General, o bien se os comunica a todos los municipios para poder participar y podáis ser conscientes de todo aquello que queremos hacer. Nuestra idea fundamental es hacer partícipes a los Ayuntamientos en las actividades del Consorcio, a cada Ayuntamiento, y que sean los protagonistas los Ayuntamientos, los niños, los mayores, los vecinos, que sean los protagonistas de la actividad. Eso, durante el mes de enero, os iremos informando.

De la mano del cambio del logo va a llegar también un cambio en la página web del Consorcio. Se va a modernizar y sobre todo voy hacer hincapié en la creación de una aplicación móvil, hoy en día, ya ni web ni nada, ya es todo es móvil, son todo apps, y esa aplicación va a tener toda la información del Consorcio, desde dónde hay un contenedor, de toda la información del Consorcio. Pero lo fundamental es que vamos a generar un apartado de incidencias. Ese apartado de incidencias, pues cualquier vecino, cualquier persona o, incluso los propios concejales o alcaldes, que veamos una incidencia la vamos a trasladar directamente a través de la aplicación. Porque además también hoy en día lo que no se haga con un móvil es que no existe. Y lo importante de esto es un poco desligar la parte negativa de la basura que siempre todos los Ayuntamientos recibimos la queja de si la tapa, que si no tapa, que si la basura está alrededor, que si no está alrededor, desligarlo un poco del día a día del Ayuntamiento. Que la gente tenga cada día más claro que la parte buena de la basura es vuestra, ¿vale?, pero que la parte mala la basura es nuestra. ¿Por qué? Porque, yo como alcalde y concejal durante bastantes años, pues evidentemente las incidencias de las de las tapas y en el día a día de la gestión es muy alta. Entonces, un poco, diferenciar que la gente sepa distinguir que esto es

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



problema del Consorcio y que el Consorcio es el que lo soluciona. Evidentemente habrá muchos vecinos que seguirán llamando al Ayuntamiento, yendo a buscar al Alcalde, yendo a buscar al Concejal para decirle la incidencia. Pero ponerle esa herramienta en su mano, porque además va a ver una trazabilidad donde el vecino va a poder ver cómo está su incidencia. Habrá un semáforo donde habrá un rojo, un amarillo y un verde, que será cuando ya está resuelto, pero van a poder ver si está en fase de informe, o está en fase de mandar un comunicado la empresa, si estamos pendientes de recibir el contenedor. En función de la incidencia, que los vecinos tengan la capacidad de quejarse, trasladar un problema o, no siempre problemas, también hay sugerencias constructivas, y que tengan la capacidad también de ver cómo va su incidencia. Con lo cual, también, es posible que descarguemos a los Ayuntamientos de esa queja, de esa consulta, de cómo va lo mío, de lo mío ¿qué?, que es la típica frase que oímos todos los en los Ayuntamientos, ¿vale?. Pues eso, entre otras muchas, es una de las iniciativas que queremos llevar a cabo durante este 2020 y que creo que van a facilitar en parte la gestión del día a día de todo lo relacionado con la basura.”


Presidente: “Pues si os parece, pasamos a ruego y preguntas. Si tenéis cualquier incidencia, cualquier consulta.”

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el representante de Padules: “Si. Bueno. Nosotros tenemos varios ruegos, varias consultas. El tema de los enseres preocupa mucho, ¿no?, porque está fallando últimamente el servicio de recogida de los enseres. Entonces nos gustaría que hubiera, que nos mandarais, porque me han hablado algunos compañeros que se recoge dos veces en semana, dos veces al mes, en otros sitios se recoge todos los días, entonces que nos mandarais a cada Ayuntamiento un detalle de cuándo pasan los servicios para que lo tengamos presente en los Ayuntamientos. Luego también se ha hablado o hemos estado hablando sobre la recogida de basura no catalogada, ¿no?. Entonces hay cierta basura que no la recogen porque no, pongamos una rueda, porque no está dentro de lo que se recoge la basura y nosotros lo que pedimos es que sea recogida, porque los Ayuntamientos no tienen personal para recoger esa basura. Entonces que sea recogida, entre comillas, porque la responsabilidad del punto que se le deja al Consorcio para que se le quite la basura, pues es responsabilidad del Consorcio. Si no se pueden echar ciertos materiales pues que haya una campaña para que avise a la gente que no, pero la campaña también la tiene que hacer el Consorcio, pero mientras se hace la campaña, mientras la gente se coincidencia, que sea recogido porque lo que hace eso es generar un punto donde se va acumulando más basura todavía, porque si te dejan una rueda, luego dejan esto y dejan lo otro y al final se produce un foco de infección. Por lo tanto, que no se quede ninguna basura y que se limpie alrededor de los contenedores bien para que alrededor del contenedor no se produzca un sitio de sociedad. Bueno, también pedíamos que se hiciera una campaña, igual que se hacen otras campañas, y está muy bien las campañas que estáis diciendo y está fenomenal, toda campaña de concienciación viene bien, pero

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		




que se haga una campaña, no en un momento determinado, sino continuamente sobre el funcionamiento del Consorcio. La basura, donde hay continuamente campañas, cada cierto tiempo de que cómo se utilizan los contenedores, qué clase de material hay que echar a los contenedores, porque al final las personas se van relajando, se van olvidando y al final se queda todo en el olvido. Por ejemplo, decíamos el tema de la recogida de electrodomésticos, servicio que está puesto en marcha y que, si no se recuerda continuamente que existe ese servicio, al final termina olvidándose y no se utiliza. Entonces que haya un continuo durante el año, continuo reforzamiento de para qué sirven los contenedores, qué servicios da el Consorcio, qué se puede echar a la recogida de enseres, el tema de la recogida de los electrodomésticos, para que vayamos recordando y que los Ayuntamientos podamos decelar a nuestros vecinos para que vayan recordando y se vaya eso quedando y se respete al máximo las normas. Y ya está, en principio era todo lo que queríamos decir.

Presidente: “Gracias, Antonio. La semana pasada, precisamente, la alcaldesa de Santa Fe me lo estuvo comentando. Lo he hablado esta mañana con el Gerente y, si os parece, que por el Gerente se nos de la explicación de la frecuencia y de cómo se está gestionando la recogida de enseres que, sí, es verdad, que es uno de los principales problemas que también se genera, sobre todo en los municipios donde tenemos polígonos industriales. Es brutal. El tema que has comentado de las ruedas, de todos esos residuos que no se pueden retirar por no tienen cabida en la planta Gádor es un problema. Hay que darle una solución. Quizás, también, el tema de puntos limpios, la posibilidad de implantar puntos limpios, ya sean fijos o móviles, podría solventar en parte. Pero, realmente, mientras no haya una concienciación por parte de los vecinos, por parte, en estos casos, muchas veces los propios talleres que están en los municipios, son los que tiran las ruedas a lado de los contenedores y ellos están obligados por ley a tener una recogida selectiva de esos neumáticos. Y hablo de neumáticos, hablo de cristales. Nosotros, por ejemplo, en Huércal, que tenemos muchísimos concesionarios y talleres de vehículos, desde paragolpes, ruedas, baterías no, porque no, pero cristales, vidrios. Entonces, sí que por parte de Jorge ahora se explique exactamente cómo se gestiona la recogida de enseres.

Gerente: “En primer lugar, lo primero que has comentado, el tema de los enseres, las fechas y las frecuencias que tenemos. En todos los municipios en los que tenemos contenedores de carga lateral, se recogen los enseres de forma diaria, siempre y cuando se dejen junto a los contenedores. Eso es lo que nosotros tenemos contratado con la empresa a día de hoy. ¿Qué no se hace? Yo entiendo que no, que debe hacerse, de hecho, cuando algún municipio tiene algún problema no llama directamente y vamos inmediatamente a recogerlo si es que no se ha hecho. Eso, en teoría, debe ser así en todos y cada uno de los puntos dónde hay contenedores de carga lateral. Donde hay carga trasera, es diferente. La carga trasera, por ejemplo, yo además el caso de Trini lo conozco muy bien porque con Trini hablamos mucho y ella llama mucho a Elías, al inspector, y sabemos la problemática que hay. Nosotros, por contrato con la empresa concesionaria del servicio, tenemos 2 días al mes de recogida de enseres. Si nosotros queremos ampliar un día más, habría que pagarlo, esa es la cuestión y yo creo que ninguno

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



estamos por esa labor. Eso ya es una decisión política, bueno, si se decide hacer se hace y si no, pues no. Pero en principio, a nosotros como gestores, lo que nosotros tenemos es un contrato en el que nos dicen que 2 días al mes es la recogida de enseres en los municipios, en este caso en los que hay carga trasera, como el municipio de Trini. No obstante, cuando has tenido algún problema, sabes perfectamente que hemos estado ahí y si hay que ir alguna vez extra, sabes que se ha ido sin ningún problema.”

Representante de Santa Fe de Mondújar: “La queja que tengo yo es que se recoge con poca frecuencia.”

Gerente: “La que está contratada, es que no es que no te puedo decir, ojalá pudiera ir todos los días a recogerte enseres.”

Representante de Santa Fe de Mondújar: “No todos los días, pero una vez por semana por lo menos”.

Presidente: “Si al final, Trini, ese es uno de los temas que para el próximo pliego de la renovación del servicio para el año 2022 tenemos que tener en cuenta. Pero sí es cierto, que a la altura que estamos del contrato ya terminando, pues andar modificando, andar incrementando costes, al final es repercutir también. Hay muchos temas recurrentes todos estos años que son fallos, o no fallos, cambios que se han producido en la sociedad, la forma de gestionar la basura. Hace 20 años no existían, pero ahora sí. Son muchos y uno de ellos es el del tema de la recogida de enseres que tendremos que solucionar en el próximo contrato. De todas formas, trasladarlo a la empresa lo vamos a trasladar. Vamos a hablar con ellos y a lo mejor nos sorprende alguien, verdad, nos sorprende diciendo ¡¡Uy, si. No te preocupes, va a ir día sí y día no, y el del medio también!! Lo vamos a hablar con ellos, lo vamos a trasladar.”


Gerente: “De todas formas, con respecto a las fechas, sí que en nuestra página web eso va cambiando cada mes. Porque, es que es muy complicado. El servicio está vivo y el mes que hay una fiesta, o una fiesta nacional, o una fiesta local, entonces ya te repercute. El que estaba previsto a ese día a ese municipio y ya se mueven todos los siguientes. Por eso nosotros cada mes, a finales de mes, colgamos las fechas de la recogida de enseres en nuestra página web de la del mes siguiente. Hay que consultarlo, ya lo sé, es que no podemos hacerlo de otra manera porque luego vienen fiestas, vienen días inhábiles y todo se nos mueve, todo el calendario, con lo cual tenemos que ir un poco haciéndolo mes a mes, sobre el terreno.”

Presidente: “Ahí también sería importante la participación de todos los Ayuntamientos. La información a través de las redes sociales municipales, de alcaldes, de concejales también, informarlo, para que la gente lo sepa y, al igual que poner carteles también, pero, claro, ahora mismo es lo que hay contratado.”

Gerente: “Por ejemplo, en redes sociales, nosotros si vamos informando ahí, con lo cual, ya sé que no es lo más ortodoxo, pero por lo menos es una vía más por la que

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



informar al ciudadano. Si el Ayuntamiento comparte la publicación del Consorcio en donde se dice “las fechas de enseres ya las tenéis colgadas”, pues ya, por lo menos, es un paso más que podemos dar. Luego has comentado otra cosa de lo de la no recogida de neumáticos, incluso otros tipos de residuos, los restos de poda, por ejemplo. Vuelvo a lo que le he dicho a Trini. Nosotros, nuestra competencia, si la Junta General nos quiere dar otra, estupendo, pero nuestra competencia actual es para la recogida de residuos urbanos y asimilables a urbanos. Un neumático no es un residuo urbano. Un paragolpes, como ha dicho el Presidente, no es un residuo urbano y así, los botes de pintura peligrosas, es decir, hay un montón de residuos que nosotros no tenemos competencia para recoger y, ya es que no tengamos competencia para recoger, porque aún así estamos recogiendo mucho, sino que cuando ese tipo de residuo va a entrar en planta nos dicen: “Pare Ud. ¿Dónde va?”. Nosotros, y eso ya es otra empresa, esto no es Cespa, sino que es la UTE del Consorcio del Poniente, nos dice “¿dónde van ustedes con este residuo?. Yo no tengo autorización para dar entrada a este residuo” y nos tiran el camión para atrás con lo cual nosotros tampoco podemos gestionarlo. Neumáticos, todo ese tipo de residuos peligrosos y demás, es que es obligación del que produce el residuo de gestionarlo y tiene sus canales y sus vías para hacerlo. Otra cosa es que no lo estén haciendo, pero nosotros no tenemos, hoy por hoy, competencia para darle gestión y salida a ese tipo de residuo, ni siquiera tenemos donde llevarlo. Con lo cual por eso no lo recogemos. Si a nosotros, como nos pasa en muchas ocasiones, ya te digo que muchas veces hasta nos los llevamos. Nos aparece un contenedor lleno de escombros, o nos aparece un contenedor lleno de bolardos de la autovía, que nos ha pasado, o nos aparece un contenedor lleno de cualquier otro residuo, pues lo retiramos, pero si son 4 cosas que están fuera de un contenedor, y que desde luego es el productor el que tiene que hacerse cargo, es que no podemos retirarlo. Porque como eso se vea en el brigada, a la entrada, nos lo van a parar el camión y no nos van a dejar entrar, con lo cual sé que es un asunto complicado y tienes toda la razón. Si no lo recogemos nosotros, ¿quién lo recoge?, ¿el municipio?. Pasan semanas y no se lo lleva nadie. Genera un vertedero ahí donde está, que sabemos perfectamente lo que pasa pero, claro, ¿cómo luchamos contra eso?. La única forma es coger a esas personas que están vertiendo ilegalmente, porque realmente lo que es, es un vertido ilegal junto a un contenedor, y aplicarle la ley. Es que no hay otra, porque ni nosotros podemos recogerlo ni vosotros tenéis capacidad. Estamos en un círculo qué es una pescadilla. Al final nos lo llevamos nosotros, al final siempre nos los estamos llevando y nos apañamos como podemos.”


Secretario: “Vía policía local, denuncia.”

Gerente: “No muchos tienen policía.”

Presidente: “Los municipios que no tienen policía local tenéis desde ésta un punto. Desde los inspectores del servicio también se puede hacer las veces de policía. Al final, dentro de sus funciones de inspección está detectar eso y hay formas, y hay procedimientos donde se está controlando. Se echa su foto, se sabe quién es y desde el Ayuntamiento, por ejemplo, nosotros en Huércal lo hacemos así, y desde el Ayuntamiento se está sancionando a la persona.”

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



Gerente: “Desde Huércal ya han puesto medidas porque la situación del polígono de Huércal es complicada, mucho más complicada que lo de algunos puntos concretos, y Huércal está actuando y se están cogiendo. Quiero decir, lo que acaba de decir el Presidente, tenemos medios.”

Presidente: “Una vez que lo pillas una vez, la segunda no lo hacen, no lo dejan.”


Gerente: “La cuestión es ir avanzando y podemos hacerlo. Con respecto a lo último que has comentado de lo de las campañas, estoy completamente de acuerdo. Deberíamos estar machacando constantemente. Nosotros intentamos hacerlo, pero, por ejemplo, con lo de los RAEEs, es que me ha sorprendido que lo digas porque en el último ejercicio, en este año no, pero el año anterior, de hecho, hasta la Junta de Andalucía nos ha reconocido con un premio, que hemos incrementado un 390% la recogida de RAEEs. ¡¡Un 390%!! O sea, la gente cada vez sabe más. Nosotros, cada cierto tiempo, pon, en redes sociales, en redes sociales. Y está funcionando muy bien. El tema de los RAEEs. ¿Tenemos que incidir más en contenedores en concreto?. Por supuesto y ya las compañías que se vayan montando, como este espíritu de colaborador que hay ahora mismo, yo creo que podemos diseñarlas de una forma mucho más eficiente.”

Rioja: “Hola, buenas tardes. Soy Manuel Juárez, alcalde de Rioja, y la verdad es que cuando hablamos, siempre hablamos en general de los problemas que tenemos pero nunca llegamos al fondo de la cuestión de solucionarlo, ¿no?. Oigo hablar a Jorge, a Ismael y todo muy bien. Pero yo soy una persona que paseo mucho con la bicicleta, visito muchos pueblos y hay un montón de vertidos incontrolados increíble. Posiblemente los máximos responsables sea la concienciación ciudadana porque eso no tenía que suceder en el siglo XXI como estamos. Pero los vecinos quieren soluciones y no podemos hablar estos temas y dejarlos casi a medias. Esto tiene que solucionarse de alguna manera. Es decir, es que son auténticos vertidos que da, cuando pasas, cualquier ciudadano que lo vea, yo creo que todo el mundo se echa un poco la mano a la cabeza. Alguna manera tiene que haber. Plantearse en que el Consorcio preste servicio a cambio de una tasa al Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento tome medidas, pero eso hay que recogerlo. Desde mi punto de vista no podemos mirar hacia otro lado, entiendo.”

Presidente: “Manolo, yo, tienes razón, evidentemente, de que hay muchos puntos negros en todos los municipios. Siempre sabemos dónde están, pero también es verdad que al Ayuntamiento no le debe temblar la mano a la hora de controlar, vigilar y sancionar. Porque es verdad que todos queremos que se solucione, pero después cuando llega el momento de multar al vecino, muchos echamos la espalda para atrás y decimos no, no lo voy a multar porque fulanito, el primo, el hermano, tal, son veinte, son treinta y después votan y no somos capaces de esa valentía. Pero nosotros tenemos los medios para poner a disposición de los Ayuntamientos esa capacidad sancionadora. Pero sois vosotros los que tenéis que sancionar, no nosotros. Entonces, nosotros podemos vigilar, podemos controlar, tenemos los inspectores que hacen una labor fantástica pero lo que no tiene sentido es que destinemos recursos, mandemos inspectores a controlar ciertos puntos y después

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		




se pase el informe y eso se quedó durmiendo el sueño de los justos. Si vosotros los Ayuntamientos no soy capaces de tirar para adelante, decir, oye, voy a sancionar a mis vecinos por hacer un uso indebido de los residuos, de los contenedores y demás, pues no queda en nada. Nosotros podemos hacer todas las campañas del mundo, pero sois vosotros los Ayuntamientos los que tienen capacidad de sancionar. Unos sancionáis en función de vuestras ordenanzas más o menos, pero, por mucho que nos cueste, aquí nadie hace nada si no se le toca el bolsillo, a nivel reciclaje, a nivel de todo. Cuando tú le tocas el bolsillo al vecino entonces ya se lo piensa, pero, por desgracia hay cuatro en cada municipio que son los que hacen un mal uso de los contenedores y un mal uso de todo, porque la mayoría de la gente hoy en día recicla. De hecho, hoy viene en La Voz de Almería como se ha incrementado el reciclaje. La gente está concienciada pero siempre hay cuatro que dan una imagen fea de esto y a esos cuatro es a los que hay que sancionar si no son responsables, pero, claro, sois vosotros, los municipios, nosotros los municipios, los que tenemos que llevar ese acta de inspección llevarla para adelante.”

Rioja: “Si. Te comprendo Ismael. El problema de lo que estamos comentando, es que muchos Ayuntamientos, a lo mejor no tenemos policía por la tarde y, luego es muy difícil porque son zonas que no está dentro del núcleo urbano de la población. Por lo tanto, eso es muy complicado de controlar. A lo que yo me refiero un poco, como la responsabilidad es nuestra, si bien, al igual que cuando nosotros incumplimos vertiendo al río las aguas residuales y tenemos un canon, en este caso la Junta nos sancione con ese canon. Lo que es importante es que ese control de esos vertidos se recojan y se limpien. No pueden quedar ahí. Alguien tiene que hacerse responsable de esa limpieza. Que bien, que el consorcio tuviera que asumir esa limpieza, que le cobre al Ayuntamiento. Oiga, le he recogido tres puntos y vale x. Ud. Tiene que pagármelos. Igual que pagamos a la Confederación el canon por verter al río. Vamos a pagar también una tasa por esa limpieza. En cada Ayuntamiento, donde el Ayuntamiento, en este caso, no cumpla con esas obligaciones de sancionar y de controlar, porque, a lo mejor hay Ayuntamientos que lo llevan todo perfectamente, pero hay otros que lo tienen más en abandono.”

Presidente: Me está comentando Javier, el Secretario, que, hombre, eso se podría estudiar. Yo, por ejemplo, estaría dispuesto a hacerlo así en mi municipio si con eso me solucionan el problema, pues como bien a dicho Antonio antes, cuando dejan una rueda, cuando pasas a las dos horas ya hay otra y cuando hay dos ruedas ya dejan el parachoques y así vamos, y es un problema que yo lo vivo en primera persona que estás llamando al Consorcio y decirme siempre lo mismo, mira es que no puedo recogerlo, no es competencia nuestra. Entonces, sí, evidentemente, puede ser nuestra competencia. Si nosotros, en Junta General, acordamos que el Consorcio tenga competencia en ese tipo de residuos, pues tendrá competencia. Ahora, hay que recogerlo, hay que hacer una ordenanza para la recogida, para el tratamiento, habrá que contratar a alguien para que haga esa gestión de esos residuos y habrá que hacer un estudio en costes. Yo, evidentemente, a mí no me importa valorarlo, no me importa estudiarlo, pero claro, también es verdad que, posiblemente, no todos los municipios estén dispuestos a asumir el coste de eso. Entonces es uno de los componentes más que hace que la necesidad de cambiar ya

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		



el 2022 cambiar el servicio, licitar y en esa licitación pues, posiblemente, pueda tener cabida esa recogida. Solamente, que ahora habría que dotar al Consorcio de mayores competencias y, evidentemente, en base a esas competencias, licitar el servicio. Es algo que podemos estudiar porque es un problema que tenemos todos y donde no tenemos solución y al final vamos todo el mundo haciendo la pillería.

¿Alguna duda más?. ¿Alguna pregunta?. ¿No?.

Bueno, pues muchas gracias por la asistencia y levantamos la sesión. Gracias.”

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **doce horas y treinta y seis minutos** del día anteriormente indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTEVENTOR,


Fdo.: Ismael Torres Miras

Fdo: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	17/06/2020 22:06:57
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	17/06/2020 14:32:42
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/61EYm+4Xepd/MaOAPJxZvA==		

